

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521095008_2020_13620.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 70.2020.pdf	3784518_20210521_094952.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 70.2020.pdf	3784522_20210521_094954.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 70.2020.pdf	3785422_20210521_094958.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 70.2020.pdf	3785443_20210521_095003.pdf	3	8 - 10
7	CONT. EXP. TC 70.2020.pdf	3788458_20210521_095007.pdf	3	11 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/13620

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:49:52)

ASUNTO: TC 70/2020 POR IMPORTE DE 13.355,00

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 70.2020.pdf

SHA256: C99C29450E4703235CCF5FD060F00F49ABE3B2BB3FFA01EF3AF4838BF76CA505

CSV: 75F1AE4E55C17DFAEA93 Fecha de inserción : 15-12-2020 14:07:32

Resguardo del documento: RC TC 70.2020.pdf

SHA256: 0DF2044942AEFEC85EA81C77DFAD54CDAFED11D2A66A0414A26485C5BC3C60CE

CSV: B3B1CD58291C91A6E7ED Fecha de inserción : 15-12-2020 14:08:52

Resguardo del documento: informe intervención tc 70.2020.pdf

SHA256: 7C76E75B5D52698AF5683844C4996517669A482EE0962CAC0CAD3BAFD810C4A7

CSV: A282CEE87F0A8442353B Fecha de inserción : 16-12-2020 09:36:29

Resguardo del documento: decreto TC 70.2020.pdf

SHA256: BB233239F25600C15EDAAD050340684B602A1F7E84E6D4D2AB8E1108964AC74C

CSV: 0CA465FF81CB5313CA53 Fecha de inserción : 16-12-2020 09:56:31

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC 70.2020.pdf

SHA256: 1DAC1223DFD0B94EA769CC0CEECD89D0C2E826A730879A0B5785B3BFC78E5425



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

SEPTUAGÉSIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020.

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del SEPTUAGÉSIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **13.355,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de las facturas de vías públicas y jardines, así como a realizar la aportación municipal a la subvención concedida por la Delegación del Gobierno Línea 1 y 2 para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL	13.355,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	13.355,00

En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1350/221.04	VESTUARIO	1.880,00
1350/625.01	EQUIP. VEHÍCULOS Y MATER. INVENTARIABLE	1.710,00
1350/626.01	EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO PREVENCIÓN	265,00
1532/210.00	CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS	7.500,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

75F1 AE4E 55C1 7DFA EA93



75F1AE4E55C17DFAEA93

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/12/2020

1710/210.00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	13.355,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):



75F1 AE4E 55C1 7DFA EA93

75F1AE4E55C17DFAEA93

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22020013374
PRESUPUESTO CORRIENTE	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro 2020031593
				Número de Expediente
				Número de Referencia 2020013898
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1532	13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL
			Importe Aplicación (A) 13.355,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trece mil trescientos cincuenta y cinco euros			IMPORTE TOTAL (A) 13.355,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 13.355,00 Euros

Texto
TC 70/2020 GEX 13620/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 23284 Fecha 15-12-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):



B3B1 CD58 291C 91A6 E7ED

B3B1CD58291C91A6E7ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 16/12/2020

p16_sirma_conta_dipu_01



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 13.260/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del SEPTUAGÉSIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020., propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **13.355,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL	13.355,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	13.355,00

TERCERO.- En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1350/221.04	VESTUARIO	1.880,00
1350/625.01	EQUIP. VEHÍCULOS Y MATER. INVENTARIABLE	1.710,00
1350/626.01	EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO PREVENCIÓN	265,00
1532/210.00	CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS	7.500,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

A282 CEE8 7F0A 8442 353B



A282CEE87F0A8442353B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 16/12/2020

1710/210.00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	13.355,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):



A282 CEE8 7F0A 8442 353B

A282CEE87F0A8442353B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 16/12/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 70/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del SEPTUAGÉSIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020., propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **13.355,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL	13.355,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	13.355,00

TERCERO.- En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1350/221.04	VESTUARIO	1.880,00
1350/625.01	EQUIP. VEHÍCULOS Y MATER. INVENTARIABLE	1.710,00

Código seguro de verificación (CSV):

OCA4 65FF 81CB 5313 CA53



0CA465FF81CB5313CA53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 16/12/2020

1350/626.01	EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO PREVENCIÓN	265,00
1532/210.00	CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS	7.500,00
1710/210.00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	13.355,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **70/2020**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **70/2020** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL	13.355,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	13.355,00

En cuanto las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1350/221.04	VESTUARIO	1.880,00
1350/625.01	EQUIP. VEHÍCULOS Y MATER. INVENTARIABLE	1.710,00

Código seguro de verificación (CSV):

OCA4 65FF 81CB 5313 CA53



0CA465FF81CB5313CA53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 16/12/2020

1350/626.01	EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO PREVENCIÓN	265,00
1532/210.00	CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS	7.500,00
1710/210.00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	13.355,00

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):



OCA4 65FF 81CB 5313 CA53

0CA465FF81CB5313CA53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 16/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020013656 Número de Registro 2020031594 Número de Expediente 1 - TC 70/2020 Número de Referencia 2020013949 Número de Aplicaciones 5 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 13.355,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trece mil trescientos cincuenta y cinco euros	IMPORTE TOTAL (A) 13.355,00 Euros

N50G0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 13.355,00 Euros
--	--

Texto
TC 70/2020 GEX 13620/2020, DEC 2020/00003301

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 23565 Fecha 16-12-2020	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación 22020013656
PRESUPUESTO CORRIENTE	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro 2020031594
				Número de Expediente 1 - TC 70/2020
				Número de Referencia 2020013949
				Número de Aplicaciones 5
				Departamento

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		1350	22104	VESTUARIO	1.880,00
		1350	62501	EQUIP. VEHÍCULOS Y MATER. INVENTARIABLE	1.710,00
		1350	62601	EQUIP. Y MAT. INVENTARIABLE ÁMBITO PREVENCIÓN	265,00
		1532	21000	CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS	7.500,00
		1710	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	2.000,00
Total Aplicaciones (A)					13.355,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					13.355,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041 TC/ Signo 1	Número de Operación	22020013658
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Registro	2020031645
		Número de Expediente	1 - TC 70/2020
		Número de Referencia	2020013898
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22020013374

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1532	13101	13101	RET. PERS. LAB. TEMPORAL
Total de la operación en letra (euros) trece mil trescientos cincuenta y cinco euros			Importe Aplicación (A) 13.355,00 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 13.355,00 Euros

N50G0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 13.355,00 Euros

Texto
TC 70/2020 GEX 13620/2020, DEC 2020/00003301

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 23566 Fecha 16-12-2020	
--	--